

Reglas Concurso de Capitalización
“Tus acciones te premian en el 60 Aniversario”

1. El concurso comienza el 12 de noviembre 2019 y finalizará el 12 de noviembre de 2021. El sorteo se llevará a cabo en presencia de un notario público.
2. Este concurso será promovido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Comerieña, Oficina Central y Oficina de Servicios Bo. Palomas.
3. Serán elegibles para participar solamente socios de la Cooperativa La Comerieña que sean personas naturales mayores de 21 años cumplidos al 12 de noviembre de 2019. Las personas jurídicas sin fines de lucro no serán elegibles para participar en este concurso.
4. Los socios que depositen en acciones desde el 12 de noviembre de 2019 hasta 12 de noviembre de 2021, recibirán un boleto de participación por cada \$20.00 que depositen en su cuenta de acciones. Los cupones tienen que estar completados a nombre del socio.
5. No se tomarán en consideración para este concurso los \$10.00 de acciones depositados junto al pago del préstamo, ya que estos son requisito para tener las acciones al día del año que es corriente.
6. El dinero depositado en acciones con el propósito de participar en el concurso permanecerá retenido en la cuenta de acciones durante veinticuatro (24) meses a partir del día del sorteo, es decir, hasta el 12 de noviembre de 2023.
7. Los premios serán los siguientes:
 - Primer premio-Un automóvil marca Mitsubishi modelo Mirage del año 2021. Socio deberá tener licencia vigente.
 - 2do premio-Televisor de 60”
 - 3er premio-Una Ipad
8. Los ganadores serán notificados mediante correo certificado a la dirección que aparece en el boleto de participación. Los ganadores tendrán 30 días calendario, a partir de la fecha de recibo de la carta certificada para reclamar el premio. En caso de que el ganador no reclame su premio dentro del término concedido se seleccionará un ganador alternativo, que se registrará por las Reglas del Concurso.
9. Los ganadores deberán comparecer a la Oficina Central de la Cooperativa La Comerieña para reclamar el premio y deberá presentar la carta de

Reglas Concurso de Capitalización
“Tus acciones te premian en el 60 Aniversario”

notificación original junto a una identificación con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América.

10. Los premios no serán transferibles y no se podrán sustituir total o parcialmente. Sólo se otorgará un premio por persona.
11. Los ganadores de los premios serán responsables por el pago de cualquier seguro, arbitrio o impuesto aplicable a su premio.
- 12. La Junta de Directores, Comités y Socioempleados no pueden participar en el sorteo.**
13. Con la aceptación del premio, el ganador autoriza a la Cooperativa La Comerieña a utilizar nombres, fotografías o presentaciones en persona o anuncios en cualquier medio publicitario.
14. La Cooperativa La Comerieña se reservará el derecho de determinar la elegibilidad de los ganadores o rechazarlos sino cumplen con los requisitos del concurso.
15. Ni la Cooperativa La Comerieña, Miembros de sus Cuerpos Directivos y Socioempleados, responderán por las garantías de los premios, ni por daños directos o indirectos causados por el ganador o familiares de éste a terceros o a propiedad causados por o relacionados con el uso y disfrute del premio.
16. La Cooperativa La Comerieña no se hace responsable por nombres o direcciones incompletas, ilegibles o incorrectas en el boleto de participación o no depositadas en la tómbola.
17. La Cooperativa La Comerieña podría cancelar, posponer y modificar este concurso, su publicidad y las reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitando, la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquier cambio será publicado en las facilidades de la Cooperativa La Comerieña Oficina Central, Oficina de Servicios Bo. Palomas y sus redes sociales. Cualquier cambio será publicado y se realizará de acuerdo con la reglamentación aplicable.
18. Las reglas del concurso estarán disponibles en nuestra Oficina Central, Oficina de Servicios Bo. Palomas y nuestras redes sociales.

*Ciertas restricciones aplican. El Gobierno Federal no asegura esta Institución. La COSSEC asegura tus depósitos y acciones hasta \$250,000.